



Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000065721

Bogotá, 2019-08-02

Señor(a):

CIUDADANO (A)

petionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761572416 (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

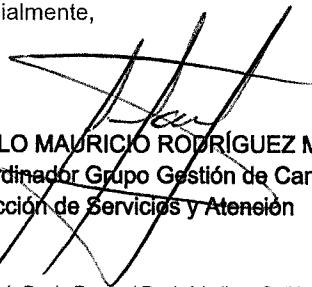
En atención a la solicitud remitida con Radicado No. **0051982** de fecha 01 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el funcionario mencionado en el escrito, por los hechos relacionados en la petición; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Regional Tolima, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

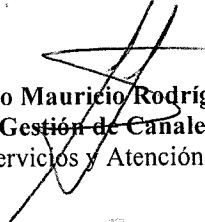
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

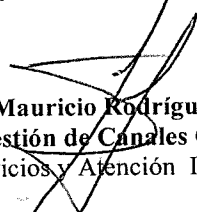

PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 5 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodríguez Morales
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto (E)
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 12-08-19,
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodríguez Morales
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto (E)
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional